



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 21 Nov 2016

DECRETO EXENTO N° 7.075

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
4. El Decreto exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 40 LIBROS MANDALA AZUL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I.**
7. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesaria la **ADQUISICIÓN DE 40 LIBROS MANDALA AZUL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I**, conforme a listado que se acompaña al presente decreto que se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- 2.- Que, el proveedor "**BUCALIBRE S.A.**" RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la adquisición de **40 LIBROS MANDALA AZUL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I**, Proveedor "**BUCALIBRE S.A.**" RUT [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$83.733.- (Ochenta y tres mil setecientos treinta y tres pesos.-) Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Programa Habilidades para la Vida I al ítem **214.05.01.032 "Programa Habilidades para la Vida I"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAO/LBA/ass.-



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.